



BUIN, 09 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2003 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 719**, de fecha 13 de Marzo de 2018, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2016-2018, a los beneficiarios que se indican.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 944**, de fecha 31 de Marzo de 2018, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 719/2018, en el sentido de indicar que la exención corresponde al periodo 2017 - 2019.

4.- El **Memorándum N° 621**, de fecha 20 de Julio de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la eliminación de Deuda Derechos de Aseo, periodos completos 2014,2015,2016, 2017 y 1er Semestre 2018.

- ✚ Providencia N° 9329, de fecha 03 de Julio .2018, ingresada por Abel Pérez Contreras.
- ✚ Comprobante de Ingreso N°1664069 de 30/01/2018 (1er Sem.2018)
- ✚ Comprobante de Ingreso N°1667006 de 29/01/2018 (1er Sem.2018)
- ✚ Certificados de Pagos Ptte. Comercial Rol 2-1638 de 13.07.2018.
- ✚ Certificado de Pago Ptte. Microempresa Familiar Rol 5-95 de fecha 11/07/2018.
- ✚ Informe de deuda de derechos de Aseo Rol 361-8 de 13/07/2018.

5- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- 1.- **Autorícese la eliminación de Deuda Derechos de Aseo**, periodo completo años 2014,2015,2016 y 2017, y 1er Semestre año 2018, a nombre de don **Abel Perez Contreras**, domiciliado en Rol N° 361-8; esto debido a que los valores fueron cancelados en Patente Comercial Rol 2-1638.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, GMG, VCS, VVS, 103
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU